

Bogotá D.C. 01 de Junio de 2026

Doctor

ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ

Director General

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó

contacto@codechoco.gov.co

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - Solicitud de estado del trámite y continuidad del proceso de Viabilidad Ambiental para el Permiso de Vertimientos – Proyecto de Mejoramiento de la Terminal Aérea de Nuquí (Aeropuerto Reyes Murillo), Chocó.

Respetado Doctor Rincón,

Desde el Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil), de manera atenta y respetuosa, acudimos a su Despacho con el objeto de radicar el presente **DERECHO DE PETICIÓN**. Esta solicitud se sustenta firmemente en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado mediante la **Ley Estatutaria 1755 de 2015**, y se invoca bajo el marco del **artículo 74 de la Ley 99 de 1993**, el cual consagra el derecho de toda persona a intervenir en las actuaciones administrativas ambientales y a solicitar información sobre el estado de los trámites de los recursos naturales.

El propósito de esta actuación es conocer formalmente el estado técnico actual y dar continuidad al trámite administrativo orientado a la obtención de la **Viabilidad Ambiental para el Permiso de Vertimientos** de las aguas residuales domésticas de la terminal aeroportuaria del Municipio de Nuquí, con base en los siguientes fundamentos:

1. Relación de Hechos y Trazabilidad Administrativa

- **Apertura del Proceso y Visita Técnica (11 de Noviembre de 2025):** Tras el diligenciamiento de los formatos de liquidación y el cargue de los diseños hidrosanitarios del proyecto, el 11 de noviembre de 2025 se formalizó la apertura del trámite en la plataforma institucional y se llevó a cabo una visita técnica de inspección ocular conjunta en las instalaciones de la obra (Aeropuerto Reyes Murillo) con el acompañamiento del personal de

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicalesiones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

CODECHOCÓ. Desde ese momento, el proceso quedó a la espera del correspondiente concepto de viabilidad ambiental.

- **Mecanismos de Consulta e Impulso (17 de Febrero de 2026):** Con el ánimo de realizar el seguimiento respectivo a través de los canales institucionales, el 17 de febrero de 2026 se radicó una consulta/PQRSD bajo el consecutivo No. 20260217150024383 para verificar el estado del dictamen técnico.
- **Atención y Subsanación de Requerimientos (13 de Abril de 2026):** Mediante el Radicado de Seguimiento No. 20260326100225211, la Corporación solicitó complementar la información técnica relacionada con el sistema de tratamiento propuesto (Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente - FAFA), así como documentos de identificación y RUT para efectos tributarios. Dicho requerimiento fue atendido en su totalidad por parte del equipo técnico y cargado debidamente en el sistema de la entidad.
- **Actualización del Canal de Enlace (23 de Mayo de 2026):** Atendiendo las instrucciones del canal evaluador (evaluaciontramitesambientales@codechoco.gov.co), el pasado 23 de mayo de 2026 se remitieron formalmente los documentos que acreditan la designación del nuevo apoderado legal de la Aerocivil para los fines pertinentes del proceso (Poder, Cédula, Tarjeta Profesional y RUT), consolidando así el expediente con los requisitos previos solicitados por la autoridad ambiental.

2. Fundamentos Técnicos, Ambientales y Sociales

Para contextualizar el componente de ingeniería ambiental del proyecto, es preciso señalar que la terminal aérea contará con un sistema de saneamiento básico configurado a través de trampas de grasas y unidades de Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA). Este diseño de ingeniería está concebido para cumplir rigurosamente con los límites máximos permisibles de vertimiento y las metas de carga contaminante contempladas en el Decreto 1076 de 2015.

La emisión del respectivo pronunciamiento técnico por parte de CODECHOCÓ es el eje fundamental que permitirá enlazar las fases constructivas hidrosanitarias finales y programar los muestreos de laboratorio fisicoquímicos pertinentes. Siendo conscientes de la rigurosidad y los tiempos técnicos indispensables para las evaluaciones a cargo de las Autoridades Ambientales Competentes, consideramos de vital importancia mantener la fluidez de este proceso cooperativo

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

interinstitucional para asegurar la correcta ejecución del manejo de aguas residuales domésticas del proyecto.

Asimismo, las obras de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en el Aeropuerto de Nuquí revisten un carácter de alto impacto social, conectividad e interés público para la población del pacífico chocoano. Por tal motivo, resulta oportuno conocer el estado actual para armonizar adecuadamente los cronogramas estatales y las entregas de infraestructura con las directrices de protección ambiental que su despacho lidera.

3. Peticiones Concretas

Con base en los preceptos legales invocados (Ley 1755 de 2015 y artículo 74 de la Ley 99 de 1993), de la manera más respetuosa y con el propósito de dar continuidad al trámite, elevamos las siguientes peticiones:

Primera: Se nos informe de manera formal el estado actual y los avances técnicos en los que se encuentra el trámite de Viabilidad Ambiental para el Permiso de Vertimientos, iniciado a partir del radicado de origen y la visita de campo del 11 de noviembre de 2025.

Segunda: Se nos indique si tras la entrega integral de la documentación técnica y los soportes de apoderamiento remitidos el 23 de mayo de 2026, el expediente se encuentra apto para la expedición de la certificación de viabilidad o si se requiere alguna actuación o liquidación adicional por nuestra parte para continuar con el debido proceso.

4. Notificaciones

Agradecemos remitir la respuesta al presente derecho de petición y cualquier comunicación oficial al siguiente canal institucional:

- Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Reiteramos nuestro respeto hacia las competencias de la corporación y quedamos prestos a colaborar en lo que técnicamente sea requerido.

Cordialmente

JUAN PABLO CORREDOR GRAJALES

Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna

Proyecto: Andrés Felipe Romero
Asesor Legal del GGACF
Contratista 26001040 H3 DE 2026

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847